

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Corte a 31 de agosto de 2023

I - MARCO NORMATIVO

El Fondo Adaptación se concibió como un establecimiento público encargado de dar una respuesta estructural a la problemática generada por el fenómeno de La Niña 2010 – 2011 y de convertir esta tragedia en una oportunidad de desarrollo para el país.

La entidad hace parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y desarrolla su objeto misional en el marco de lo dispuesto en el Decreto - Ley 4819 de 2010, norma de su creación, y en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto – Ley 4819 de 2010 antes mencionado, el patrimonio del Fondo Adaptación está constituido por: Las partidas que se le asignen en el presupuesto nacional; los recursos provenientes de crédito interno y externo; las donaciones que reciba para sí; los recursos de cooperación nacional o internacional; los recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades y los demás que obtenga o se le asignen a cualquier título.

El Gobierno Nacional, reglamentó el artículo 5º del Decreto - Ley 4819 de 2010, mediante el Decreto 2906 de 2011, disponiendo que los recursos que se le asignen al Fondo Adaptación en el Presupuesto General de la Nación para la atención de su gasto de inversión le serán trasladados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en la medida en que la ejecución de los mismos lo requiera.

Los recursos de inversión del Fondo en virtud de la normatividad vigente son administrados por patrimonios autónomos creados en desarrollo de contratos de fiducia mercantil que se sujetan para su funcionamiento, a las reglas del derecho privado y a los lineamientos determinados por la entidad.

El manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se registrará durante las etapas presupuestales de asignación, distribución y giro por lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto, con la transferencia de los recursos al patrimonio autónomo, ejecutará presupuestalmente esos recursos para cumplir el objeto de la apropiación.¹

La Etapa de control a la ejecución de los recursos de inversión administrados en Patrimonios Autónomos estará regida por lo dispuesto en el Decreto Ley 4819 de 2010, por los lineamientos contenidos en los Manuales Operativos y de Inversión establecidos por las partes para el desarrollo y ejecución de lo(s) contrato(s) fiduciario(s) y por las demás disposiciones que resulten aplicables al patrimonio autónomo constituido en cumplimiento de la ley.

Es así como, con fundamento en la facultad otorgada al Consejo Directivo del Fondo Adaptación, mediante el numeral 3 del artículo 3º del Decreto 4785 del 16 de diciembre de 2011, se suscribieron los contratos 3-1-23139 del 28 de septiembre de 2011 con la

¹ Concepto 2-2019-006398 del 27 de febrero de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Fiduciaria La Previsora S.A. y el contrato 049 del 25 de mayo de 2012 con el Consorcio FADAP 2012, integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria POPULAR S.A.

Las actuaciones de quienes intervengan en el manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se desarrollarán con arreglo a los principios de planificación, autonomía presupuestal y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Para la aplicación de los principios que gobiernan el manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Cuando los recursos se encuentren en el Presupuesto General de la Nación se aplicarán los principios contenidos en la Ley Orgánica de Presupuesto. Sus operaciones financieras se registran en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.
- b) Cuando los recursos se encuentren en el Patrimonio Autónomo se deberán considerar los principios que apliquen por la naturaleza del contrato de fiduciario y las normas que apliquen, así como lo dispuesto por la Entidad. Sus operaciones financieras se registran en las herramientas tecnológicas diseñadas para el manejo y control de los recursos del Fondo Adaptación, así como los propios de cada Patrimonio Autónomo.

II - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SIIF NACIÓN

El Fondo Adaptación da cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones. Así mismo, la ejecución presupuestal de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se presenta en función de lo comprometido y lo obligado.

Mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023 y Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, en la sección 1315 se asignó el presupuesto de gastos para 2023 al Fondo Adaptación la suma de \$147.012 millones distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de Gasto	Presupuesto Asignado (Pesos)
Total Funcionamiento	\$ 32.218.000.000
Gastos de Personal	23.834.000.000
Adquisición de Bienes y Servicios	5.778.000.000
Transferencias Corrientes	1.156.000.000
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.450.000.000
Total Deuda	\$ 1.600.208.106
Aportes al Fondo de Contingencias	1.600.208.106
Total Inversión	\$ 113.194.332.843
Reducción de la Vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	113.194.332.843
Total Presupuesto Fondo Adaptación	\$ 147.012.540.949

Fuente: SIIF Nación

Los recursos de inversión se apropiaron con bloqueo previo concepto DNP, y en el mes de marzo se realizó levantamiento previo concepto.

Tipo de Gasto	Presupuesto con Bloqueo (Pesos)
Reducción de la Vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	113.194.332.843

Fuente: SIIF Nación

En el mes de agosto con Resolución nro.2010 del 9 de agosto de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público distribuyó recursos en el rubro de Setencias y Conciliaciones (Laudos Arbitrales) al Fondo Adaptación el valor de \$9.181.070.532.

Con este movimiento, los recursos para la vigencia 2023, quedan distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de Gasto	Presupuesto Asignado (Pesos)
Total Funcionamiento	\$ 41.399.070.532
Gastos de Personal	23.834.000.000
Adquisición de Bienes y Servicios	5.778.000.000
Transferencias Corrientes	10.337.070.532
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.450.000.000
Total Deuda	\$ 1.600.208.106
Aportes al Fondo de Contingencias	1.600.208.106
Total Inversión	\$ 113.194.332.843
Reducción de la Vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	113.194.332.843
Total Presupuesto Fondo Adaptación	\$ 156.193.611.481

Al mes de agosto de 2023, el porcentaje de ejecución en compromisos es del 84,44%, obligado y pagado el 54,96%, respecto a la apropiación vigente. Se presenta incremento en el concepto de funcionamiento transferencias, conforme Resolución 2010 del 09 de agosto de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se levantó el bloqueo Previo Concepto DTN y se expidió CDP y RP.

Tabla 1: Ejecución presupuesto con corte a 31 de agosto de 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
FUNCIONAMIENTO	\$ 32.218	\$ 41.399	\$ 29.773	\$ 11.626	\$ 18.695	\$ 17.260	\$ 17.260	45,16%	41,69%	41,69%
DEUDA	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 0	\$ 1.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIÓN	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 0	\$ 113.194	\$ 68.590	\$ 68.590	100,00%	60,60%	60,60%
TOTAL	\$ 147.012	\$ 156.193	\$ 142.967	\$ 13.226	\$ 131.889	\$ 85.850	\$ 85.850	84,44%	54,96%	54,96%

Fuente: SIF NACION

A. FUNCIONAMIENTO

Al mes de agosto de 2023, por el concepto de Funcionamiento se adquirieron compromisos por \$18.695 millones, equivalentes al 45,16% de la apropiación vigente; se registraron obligaciones y pagos por \$17.260 millones, equivalentes al 41,69% de la apropiación vigente.

Tabla 2: Ejecución presupuesto de gastos de funcionamiento con corte a 31 de agosto de 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
Gastos de Personal	\$ 23.834	\$ 23.834	\$ 23.834	\$ 0	\$ 12.887	\$ 12.812	\$ 12.812	54,07%	53,76%	53,76%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5.778	\$ 5.778	\$ 5.677	\$ 101	\$ 5.556	\$ 4.196	\$ 4.196	96,16%	72,62%	72,62%
Transferencias Corrientes	\$ 1.156	\$ 10.337	\$ 262	\$ 10.075	\$ 252	\$ 252	\$ 252	2,44%	2,44%	2,44%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 1.450	\$ 1.450	\$ 0	\$ 1.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
Total Funcionamiento	\$ 32.218	\$ 41.399	\$ 29.773	\$ 11.626	\$ 18.695	\$ 17.260	\$ 17.260	45,16%	41,69%	41,69%

Fuente: SIF NACION

DETALLE A NIVEL OBJETO DE GASTO

▪ GASTOS DE PERSONAL

En este grupo se encuentran conceptos tales como: Sueldo básico, Prima de servicio, Bonificación por servicios prestados, Horas extras, dominicales, festivos y recargos, Prima de navidad, prima de vacaciones, Contribuciones inherentes a la nómina, Sueldo de vacaciones, Indemnización por vacaciones, Bonificación especial de recreación, Prima técnica no salarial, Bonificación de Dirección.

Al mes de agosto de 2023, los rubros de gastos de personal se comprometieron en \$12.887 que corresponden al 54,07%, se obligaron y pagaron \$12.812 que corresponden al 53,76% de la apropiación vigente; quedó pendiente el pago del FNA.

Por este concepto se registra el gasto de la nómina de los funcionarios de la Entidad.

Tabla 3: Ejecución presupuesto gastos de personal corte a 31 de agosto de 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
SALARIO	\$ 13.357	\$ 12.707	\$ 7.194	\$ 7.194	\$ 7.194	53,86%	53,86%	53,86%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 4.877	\$ 4.877	\$ 2.843	\$ 2.768	\$ 2.768	58,29%	56,76%	56,76%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 5.600	\$ 4.950	\$ 2.850	\$ 2.850	\$ 2.850	50,89%	50,89%	50,89%
Total	\$ 23.834	\$ 22.534	\$ 12.887	\$ 12.812	\$ 12.812	54,07%	53,76%	53,76%

* CDP. En trámite traslado presupuestal por \$1.300 millones para Adquisición de Bienes y servicios.

Fuente: SIIF NACION

▪ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En este grupo se encuentran conceptos a nivel mayor como: Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo, Maquinaria y equipo, Materiales y suministros y Adquisición de servicios.

Para los rubros asociados a Adquisición de Bienes y Servicios al mes de agosto 2023 se comprometieron \$5.556 millones que equivalen al 96,16% de la apropiación vigente, se obligaron y pagaron \$4.196 millones que equivalen al 72,62% de la apropiación vigente.

Se registraron gastos de Prestación de Servicios, Servicios Públicos, Arrendamiento, Gestión Documental, Papelería, Combustible, Servicios de Tecnologías de la Información, Seguros, Bienestar Social y Capacitación, entre otros.

Tabla 4: Ejecución presupuestal de Adquisición de Bienes y Servicios a 31 de agosto de 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
ACTIVOS FIJOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 29	\$ 28	\$ 17	\$ 14	\$ 14	58,62%	48,28%	48,28%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 5.749	\$ 5.649	\$ 5.539	\$ 4.182	\$ 4.182	96,35%	72,74%	72,74%
Total	\$ 5.778	\$ 5.677	\$ 5.556	\$ 4.196	\$ 4.196	96,16%	72,62%	72,62%

Fuente: SIIF NACION

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se presentan en este grupo, Prestaciones sociales tales como Licencias e Incapacidades y Sentencias y Conciliaciones, en éste último, se tiene entre otros la Sentencia del Tribunal Administrativo de Casanare que resolvió la Acción Popular Rad.2011-00210-00 mediante la cual el citado Tribunal declaró: “*que existe vulneración de los derechos colectivos a la salubridad pública, el ambiente sano, el acceso a los servicios públicos en forma eficiente y oportuna y de contera al goce de buena salud y a la vida digna a la población de Yopal*”.

Al mes de agosto de 2023, en el rubro de Sentencias y Conciliaciones con Resolución nro. 2010 del 9 de agosto de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público distribuyó \$9.181.070.532 al rubro de Laudos Arbitrales para cubrir el fallo del sector de Gramalote. Por Sentencias se tramitó la factura de gastos del acueducto de Yopal de los cuales se comprometieron, obligaron y pagaron \$207 millones que corresponden al 2,01% de la apropiación vigente; por el rubro de Prestaciones Sociales se presentan reintegros durante la vigencia, y se comprometieron, obligaron y pagaron \$45 millones que corresponden al 81,82% de la apropiación vigente. El porcentaje del rubro de Transferencias al mes de agosto de 2023 es del 2,44% en compromisos, obligaciones y pagos.

Tabla 5: Ejecución presupuestal de Transferencias Corrientes a 31 de agosto de 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 55	\$ 55	\$ 45	\$ 45	\$ 45	81,82%	81,82%	81,82%
FALLOS NACIONALES	\$ 10.282	\$ 207	\$ 207	\$ 207	\$ 207	2,01%	2,01%	2,01%
Total	\$ 10.337	\$ 262	\$ 252	\$ 252	\$ 252	2,44%	2,44%	2,44%

Fuente: SIIF NACION

- **GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

Al mes de agosto de 2023 se presenta movimiento por el rubro de Impuestos, correspondiente al pago por semaforización de \$77.000 pesos.

El rubro está compuesto por Impuestos - Semaforización y Cuota de Fiscalización y Auditaje.

Tabla 6: Ejecución presupuestal de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 31 de agosto de 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 1.447	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
Total	\$ 1.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: SIIF NACION

B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

En atención a lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 1437 de 2011, en donde se señala que todas las entidades que constituyan una sección del Presupuesto General de la Nación deberán efectuar una valoración de sus contingencias judiciales en los términos que defina el Gobierno Nacional, ello para todos los procesos judiciales que se adelanten en su contra. Lo anterior, está alineado con lo dispuesto por el artículo 2.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, adicionado por el Decreto 1266 de 2020, en que se establece que las Entidades Estatales deberán allegar el Plan de Aportes a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su aprobación, para lo cual deberán tener en cuenta la metodología determinada por dicha Dirección, y que los montos de los aportes aprobados se transferirán al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.

En tal sentido, las mencionadas entidades deberán efectuar aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de que trata la Ley 448 de 1998, o las normas que la modifiquen o sustituyan, en los montos, condiciones, porcentajes, cuantías y plazos que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de atender, oportunamente, las obligaciones dinerarias contenidas en providencias judiciales en firme.

De igual forma, los artículos 2.4.4.3 y 2.4.4.4 del Decreto 1068 de 2015, adicionados mediante Decreto 1266 de 2020, establecen que las perdidas probables anuales en que puedan incurrir las Entidades Estatales por sentencias y conciliaciones judiciales, se estimarán de acuerdo con la metodología de valoración que expida la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien a su vez será la encargada de aprobar la valoración realizada por las Entidades Estatales.

Para la vigencia 2023 se apropiaron recursos por \$1.600.208.106, los cuales al mes de agosto no presentan movimiento.

Tabla 7: Ejecución presupuestal de Servicio de la deuda pública a 31 de agosto de 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
DEUDA	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 0	\$ 1.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 0	\$ 1.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: SIIF NACION

C. INVERSIÓN

Para la vigencia 2023, el Fondo Adaptación cuenta con el proyecto:

Rubro C-1303-1000-2 Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de la Niña 2010-2011. Nacional – (Previo Concepto DNP), el cual conforme a la normatividad que le aplica y al concepto con radicado 2-2020-000750 del 10 de enero de 2020 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tiene que “...los recursos que en virtud del contrato de fiducia mercantil transfiera el Fondo Adaptación a un patrimonio autónomo, desde el punto de vista presupuestal, se entenderán ejecutados dando cumplimiento al objeto de la apropiación.

Una vez ejecutados presupuestalmente los recursos, el manejo y la contratación que realice la entidad fiduciaria, de acuerdo con el contrato suscrito, se sujetará a los dispuesto por las normas del derecho privado, por ende, no les es aplicable el Estatuto Orgánico del Presupuesto.”

Por lo anterior, el Fondo Adaptación constituye patrimonios autónomos a través de contratos de fiducia mercantil, para ejecutar los recursos de inversión asignados, teniendo en cuenta el parágrafo primero del artículo 5 del Decreto 4819 de 2010 en donde se establece que los recursos del Patrimonio del Fondo, “serán administrados por el Fondo a través de patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno nacional.”

En este sentido, se comprometen en SIIF Nación los recursos asignados a este proyecto a través del contrato de fiducia mercantil No. 049 de 2012, para atender las necesidades de pago de las intervenciones del proyecto de inversión.

La apropiación de recursos para la vigencia 2023 es de \$113.194.332.843 previo concepto levantado en el mes de marzo 2023; en SIIF Nación al mes de agosto se encuentra comprometido en el 100%, obligado y pagado en el 60,60%.

Tabla 8: Ejecución presupuesto de gastos de inversión con corte a 31 de agosto de 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
RECONSTRUCCIÓN DE ZONAS E INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011. NACIONAL-[PREVIO CONCEPTO DNP]	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 0	\$ 113.194	\$ 68.590	\$ 68.590	100,00%	60,60%	60,60%
TOTAL	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 0	\$ 113.194	\$ 68.590	\$ 68.590	100,00%	60,60%	60,60%

Fuente: SIIF NACION

D. EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL

En la tabla 8 se presenta la ejecución del rezago presupuestal al mes de agosto 2023. La reserva presupuestal presenta una ejecución total del 0,12% y las cuentas por pagar presentan pagos del 100%.

Tabla 9: Ejecución rezago presupuestal vigencia 2022

Cifras en millones de pesos

Concepto	Vr. Reserva	Pagos Reserva	%	Vr. Cuentas por Pagar	Pagos Cuentas por Pagar	%
Gastos de Personal	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	0%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 632	\$ 632	99,89%	\$ 273	\$ 273	100%
Inversión	\$ 582.634	\$ 91	0,02%	\$ 0	\$ 0	0%
Total (T)	\$ 583.266	\$ 723	0,12%	\$ 273	\$ 273	100%

*Se presenta cancelación de reserva presupuestal de funcionamiento por valor de \$725.786,85.

Fuente: SIIF NACION

III - EJECUCIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO

CONTROL DE RECURSOS CONTRATADOS

Con la expedición del Manual de Manejo de Recursos de Inversión del Fondo Adaptación, que tiene como objeto ser “... un instrumento de control administrativo - gerencial, dirigido a estandarizar, unificar criterios generales, fijar lineamientos y aportar claridad en cuanto a las políticas que deben tener en cuenta los involucrados en el trámite de los recursos de inversión de la entidad.”, se presenta el informe acumulado del control de recursos contratados de inversión, al mes de abril de 2023 se recibió la desagregación de los recursos apropiados en SIIF Nación y SIFA por \$113.194 millones, así mismo, en el mes de mayo se realizó la disminución de \$1.258 millones SSF no ejecutados en SIIF Nación en la vigencia 2022.

Para el mes de agosto, se tiene un Asignado de \$8.327.172 millones se han expedido Constancias de Disponibilidad de Recursos por valor de \$8.056.348 millones que corresponden al 96,75% del total de recursos asignados, se han contratado \$7.998.635 millones que corresponden al 96,05% del total de recursos asignados y se han pagado \$7.368.767 millones que corresponden al 88,49% del total de recursos asignados.

Tabla 10: Control de Recursos Contratados de inversión fuente MINHACIENDA a 31 de agosto de 2023

Cifras en millones de pesos

SECTOR	ASIGNADO (1)	CDR (2)	CONTRATADOS (3)	PAGOS (4)	% EN CDR (2/1)	% CONTRATADO (3/1)	% PAGOS (4/1)
TOTAL	8.327.172	8.056.348	7.998.635	7.368.767	96,75%	96,05%	88,49%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	522.821	516.742	516.503	509.731	98,84%	98,79%	97,50%
CANAL DEL DIQUE	350.437	345.452	344.076	341.556	98,58%	98,18%	97,47%
EDUCACIÓN	718.051	715.352	715.100	673.424	99,62%	99,59%	93,79%
GRAMALOTE	461.780	451.420	450.799	448.768	97,76%	97,62%	97,18%
GRAMALOTE - VIVIENDAS NUEVO CASCO URBANO	19.676	18.712	18.633	5.496	95,10%	94,70%	27,93%
JARILLÓN DE CALI	682.745	655.724	610.698	499.936	96,04%	89,45%	73,22%
LA MOJANA	246.923	191.043	188.381	101.209	77,37%	76,29%	40,99%
MEDIO AMBIENTE	310.639	288.180	287.191	286.822	92,77%	92,45%	92,33%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	159.601	159.469	159.465	158.034	99,92%	99,92%	99,02%
REACTIVACIÓN - INCLUSIÓN PRODUCTIVA YATI-BODE	18.000	17.985	17.506	426	99,92%	97,26%	2,37%
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS	88.636	70.508	68.338	63.306	79,55%	77,10%	71,42%
RIO FONCE	15.498	15.217	15.208	13.923	98,19%	98,13%	89,83%
SALUD	370.902	336.016	334.622	287.530	90,59%	90,22%	77,52%
TRANSPORTE	1.929.829	1.919.982	1.919.806	1.895.754	99,49%	99,48%	98,23%
VIVIENDA	2.431.636	2.354.547	2.352.306	2.082.852	96,83%	96,74%	85,66%

Fuente Constancias de Disponibilidad de Recursos (CDR) y Recursos Contratados: registros de la Entidad en los sistemas de ejecución presupuestal SIFA

Fuente Pagos: SIFA, informes fiduciarios y patrimonios autónomos

Así mismo, para las otras fuentes al mes de agosto de 2023 el Asignado es de \$162.845 millones, de los cuales se han expedido Constancias de Disponibilidad de Recursos por valor de \$161.638 millones que corresponden al 99,26% del total de recursos recibidos, se han contratado \$151.613 millones que corresponden al 93,10% del total de recursos recibidos y se han pagado \$146.642 millones que corresponden al 90,05% del total de recursos recibidos.

Tabla 10: Control de Recursos Contratados de inversión OTRAS FUENTES a 31 de agosto de 2023

Cifras en millones de pesos

SECTOR	ASIGNADO (1)	CDR (2)	RECURSOS CONTRATADOS (3)	PAGOS (4)	% EN CDR (2/1)	% CONTRATADO (3/1)	% PAGOS (4/1)
TOTAL	162.845	161.638	151.613	146.642	99,26%	93,10%	90,05%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.709	2.648	2.648	2.583	97,73%	97,73%	95,32%
CANAL DEL DIQUE	499	499	499	499	100,00%	100,00%	100,00%
EDUCACIÓN	11.714	11.341	11.341	10.905	96,82%	96,82%	93,10%
GRAMALOTE	6.999	6.987	6.987	6.977	99,83%	99,83%	99,68%
JARILLÓN DE CALI	44.632	44.631	44.616	43.179	100,00%	99,97%	96,74%
LA MOJANA	59	59	59	59	100,00%	100,00%	100,00%
MEDIO AMBIENTE	5.076	4.910	4.910	4.910	96,71%	96,71%	96,71%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	20.437	20.436	20.436	20.436	100,00%	100,00%	100,00%
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS	159	152	152	152	95,66%	95,66%	95,66%
RIO FONCE	170	170	170	170	100,00%	100,00%	100,00%
SALUD	17.179	17.179	16.406	15.758	100,00%	95,50%	91,73%
TRANSPORTE	33.357	33.068	33.068	32.911	99,13%	99,13%	98,66%
VIVIENDA	19.855	19.558	10.321	8.104	98,51%	51,98%	40,82%

Fuente Constancias de Disponibilidad de Recursos (CDR) y Recursos Contratados: registros de la Entidad en los sistemas de Ejecución presupuestal SIFA

Fuente Pagos: SIFA, informes fiduciarios y patrimonios

-*-

YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO

Secretaria General (E)

MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO

Asesor I Equipo de Trabajo de Gestión
Financiera - Presupuesto